

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LAS APORTACIONES
DEL PROGRAMA MUNICIPAL

CONECTIVIDAD EDUCATIVA

DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C., EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN:

CONVOCA

A las y los estudiantes que cursen el nivel secundaria, media superior, superior y posgrado, personal docente y administrativo de todos los niveles educativos, pertenecientes a la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, del sector público o privado de la zona urbana y rural del municipio de Irapuato, Guanajuato, a participar en el programa de Conectividad Educativa, de conformidad a las siguientes:

PRIMERA.- OBJETO

Incentivar la participación de las y los estudiantes del municipio de Irapuato, Guanajuato, en el programa de Conectividad Educativa, el cual tiene como objetivo contribuir con alternativas de acceso a datos para la conectividad a internet y garantizar el acceso a la educación en línea, abatiendo la deserción escolar y rezago educativo, así como contribuir con una mejor calidad de vida de los estudiantes del municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEGUNDA.- TIPO DE APOYO

El apoyo que se otorgará mediante el programa de Conectividad Educativa, es de 500 tarjetas SIM, las cuales cuentan con un Plan Anual que consiste en lo siguiente:

- I. 40 GB de conectividad a internet de manera mensual;
- II. Servicios telefónicos:

- a) Llamadas: 1500 minutos
- b) Mensajes: 1000 SMS

- III. Redes sociales ilimitadas.

A dicho plan, le serán aplicables las políticas de uso justo.

Las y los estudiantes interesados que sean seleccionados como beneficiarios del programa de Conectividad Educativa, deberán realizar la aportación única de **\$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N)** en la cuenta interbancaria que para tal efecto señale la Dirección General de Educación.

TERCERO.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad para poder participar en el programa de Conectividad Educativa serán los siguientes:

- I. Ser estudiante activo de nivel secundaria, media superior o superior.
- II. Pertenecer a alguna de las siguientes modalidades: escolarizada, no escolarizada o mixta, del sector público o privado de la zona urbana y rural.
- III. Pertenecer preferentemente a una zona prioritaria
- IV. Contar con un equipo telefónico compatible con tecnología VOLTE, debiendo verificar en el siguiente link la compatibilidad del equipo telefónico para el servicio a contratar <https://cmt-global.org/es/programas/conectividad/compatibilidad>
- V. Antes del registro se deberá corroborar por parte del beneficiario la liberación del equipo telefónico en la compañía donde fue adquirido.

Cabe señalar que podrán acceder a los beneficios de la presente convocatoria los estudiantes que reúnan los requisitos, pudiendo ser inclusive de la misma familia, sin existir restricción.

CUARTA.- REQUISITOS

Los interesados en participar en el programa de Conectividad Educativa, deberán presentar la siguiente documentación en formato PDF o JPG en USB, para su registro:

- I. Constancia de estudios, emitida por la institución educativa, en la cual se señale que se está inscrito en el ciclo escolar, semestre o cuatrimestre 2021-2022, en el caso de ser docente o personal administrativo deberá presentar constancia de la institución educativa.

- II. Clave Única de Registro de Población (CURP)

- III. Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:

- a) Credencial para votar
- b) Pasaporte
- c) Licencia de conducir
- d) Cédula profesional con fotografía. Quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas.

En el supuesto, de menores de edad, podrán presentar la del padre, madre o tutor.

- IV. Comprobante de domicilio, no mayor a cuatro meses de antigüedad, pudiendo ser cualquiera de los siguientes recibos:

- a) Luz
- b) Agua
- c) Predial
- d) Teléfono

QUINTA.- REGISTRO

El registro de solicitudes a cargo de los interesados iniciará a partir del día 04 de mayo de 2022 al 26 de mayo de 2022, en las instalaciones de la institución educativa a la cual pertenezcan, a través del personal de la Dirección General de Educación. Para realizar su registro los interesados deberán de presentar de manera completa la documentación requerida en la Base Cuarta de la presente Convocatoria.

Durante el registro y antes de realizar cualquier depósito se deberá presentar el teléfono móvil donde se pretenda insertar la tarjeta SIM para que se valide la compatibilidad del equipo telefónico para la contratación del servicio.

SEXTA.- SELECCIÓN

Una vez integrados los expedientes con los documentos presentados por los interesados, la Dirección General de Educación en coordinación con la Congregación Mariana Trinitaria A.C., elegirán a las y los estudiantes que serán beneficiarios del programa de Conectividad Educativa.

Posteriormente, la Dirección General de Educación informará a los estudiantes que resulten beneficiarios del programa de Conectividad Educativa por los medios que para tal efecto señalen los solicitantes, asimismo les será proporcionado el número de cuenta interbancaria, donde deberán efectuar la aportación única de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N)**, y se les indicará el día y hora para la entrega de la tarjeta SIM.

SÉPTIMA.- ENTREGA

La entrega de la tarjeta SIM, se realizará en la institución educativa en la cual se llevó a cabo su registro, debiendo para ello, presentar la siguiente documentación:

- I. Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente. En caso de ser menor de edad la del padre, madre o tutor;

- II. Comprobante bancario donde se haya realizado la aportación única de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N)**; y,

- III. Formato de aviso de privacidad de uso de datos personales otorgado por la Dirección General de Educación, debidamente firmado por el beneficiario. En caso de ser menor de edad, este deberá ser firmado por el padre, madre o tutor.

OCTAVA.- INFORMACIÓN GENERAL

El beneficiario deberá tomar en consideración que la cobertura del servicio de red de la tarjeta SIM otorgada, podrá variar en su calidad o presentar afectaciones derivadas de diversas circunstancias ajenas a ésta, como pueden ser el uso al interior de algunos inmuebles, estructuras subterráneas, intensidad de la señal, estacionamientos o cualquier otro lugar que presente dificultad para la recepción de las señales emitidas por las diversas compañías de telecomunicaciones.

Para cualquier duda o aclaración respecto al programa, favor de comunicarse al **teléfono 462 60 6 99 99, Ext. 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, o bien acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, ubicadas en Hidalgo #77, Zona Centro, CP. 36500, Irapuato, Guanajuato.**

NOVENA.- CASOS NO PREVISTOS

Cualquier aspecto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Educación.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GUANAJUATO; A 04 DE MAYO DEL AÑO 2022.

LIC. JOYCE REBECA GUERRERO BARAJAS
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el presente programa”.

